

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000029

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA
VIVIENDAS VICOLINCI S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía VIVIENDAS VICOLINCI S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de diciembre de 1989, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-11240 el 00 MAYO 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.272 L.I. el 18 de mayo de 1990.
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina VIVIENDAS VICOLINCI S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la construcción de lotizaciones, urbanizaciones y en general casas destinadas para viviendas y edificios complementarios de carácter comunitario, además, promover y construir la lotización del terreno que se aporta y transfiere en su favor en esta escritura, en el cual edificarán sus viviendas los socios o afiliados al Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, que celebren convenios de reservación con la Compañía, para futura compra de los correspondientes solares o terrenos. Para el fiel cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de actos civiles o mercantiles, permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/4.000,00; en especie S/499.000,00 mediante el aporte de un bien inmueble; quedando por pagarse la cantidad de S/1'497.000,00 en el plazo de un año.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

